ACTA NÚM. 2/2026 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL "GRUPO CÁNTICO" DE CÓRDOBA (EXPTE. CONTR 2026 97021)

Asistentes:

Presidencia:
- Secretaria General Provincial de Cultura y Deporte, Dña. María del Valle Fuentes Velasco.

Vocales:
- Representante de la Intervención de la Junta de Andalucía, D. Julio Salvador Lora López.
- Representante del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, D. José Antonio Soriano Cabrera.
- Representante de la Delegación, Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Jesús Fernández Sánchez.

Secretario:
- Jefe de la Sección de Contratación en la Secretaría General Provincial de Turismo, D. Rafael Alonso Serrano.

En Córdoba, siendo las 12.15 horas del día 22 de junio de 2026, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en C/ Capitulares 2, las personas anteriormente relacionadas para la apertura y calificación administrativa de la documentación presentada por **SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL, LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL y REALAN SERVICES, SL** para la subsanación de la documentación contenida en el sobre 1.

Se procede a la apertura de los requerimientos a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica). La mesa de contratación procede a analizar la documentación presentada por cada licitador:

En el caso de **SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL,** se comprueba que aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de la entidad en que basa su capacidad que es GESTIÓN DE SERVICIOS AHL, SL, pero no aporta la Declaración Responsable Unificada (DRU) de la misma.

De **REALAN SERVICES, SL,** se comprueba que en el nuevo **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** en relación a la pregunta *"Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?"*, marcan SÍ.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL, no presenta la documentación a subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	24/06/2026
	RAFAEL ALONSO SERRANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6U72V2JDED3CTBVFLFDCMXWHB	PÁG. 1/2

Junta de Andalucía

Por lo que se acuerda la admisión de la empresa **REALAN SERVICES, SL** y la exclusión de **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL** y de **SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL.**

Se procede a la apertura del sobre 3, relativo a la oferta económica y al resto de criterios de adjudicación, procediéndose a examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras y a dar lectura de la proposición económica de cada una de ellas.

El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

EMPRESA	CIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA 1 (BOLSA DE HORAS)	MEJORA 2 (LIMPIEZA DE ARQUETAS)	PUNTOS ECONÓMICA	TOTAL	ORDEN
CECODISA, SL	B91764241	203.746,71 €	8	12	80	100	1
REALAN SERVICES, SL	B76121078	258.100 €	8	12	30,05	50,05	3
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, SL	B91124602	260.249,04 €	8	12	28,37	48,37	4
SUPERA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	B56007966	281.995 €	8	12	11,33	31,33	5
UNEI INICIATIVA SOCIAL, SLU	B41610825	210.489,15 €	8	12	67,34	87,34	2

A la vista de lo anterior, se propone al Órgano de Contratación requerir a **CECODISA, SL**, primera empresa en el orden de clasificación, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procede a la presentación de la *citada documentación.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	24/06/2026
	RAFAEL ALONSO SERRANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6U72V2JDED3CTBVFLFDCMXWHB	PÁG. 2/2